



7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, SOLICITADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, A FIN DE INFORMAR SOBRE LOS EFECTOS QUE, SOBRE LOS CIUDADANOS, TENDRÁ EL ANUNCIO DE SOLICITAR LA AYUDA DEL FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO. [8L/7800-0009]

Desestimación por la Mesa del Parlamento.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 187 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no autorizar la celebración de la comparecencia, N.º 8L/7800-0009, del Presidente del Gobierno, ante el Pleno, a fin de informar sobre los efectos que, sobre los ciudadanos, tendrá el anuncio de solicitar la ayuda del Fondo de Liquidez Autonómico, solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de noviembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.